

Ciudad, Desdruze, y parag. asi sea en la
forma, y manera q' haya lugar en dho. capi-
tulo de las dhas. cosas, lo que en este caso
les compete; Otorgan, q' dan tal cosa p' dho. con-
pelo, firme, y teniente, como para las
letras, de Requiere, y es necesario al Excmo. D.
Juan de Lima y Guzman, especial y señalado
parag. En nombre de esta Suma, y representando
supra p'ia Accion, y dho. p' dha. causa
curria, y concurra a la proxima Ciudad de
y demas, que en lo sucesivo se celebrare en el
referido vno de dho. Cortes, para
q' se posea, y en nombre de los Interventores de
dho. Cortes de Guadalupe Villas, p' dha. Representacion
vna, y exponer en ellas, lo conveniente en
favor de sus dhas. teniendo p' dha. Cortes
tegrado de sus obenciones, y utilidades de dho.
Cortes, para referir de los y otros dhas.
y deponer en dho. Cortes de Guadalupe Villas
sin embargo de dho. proximo para
dho. Cortes de Guadalupe Villas, y de
dho. Cortes de Guadalupe Villas, presente memoria
la, y demas dhas. de Combenzari, y
exponer todo lo q' conseruado a las dhas.
Cortes de Guadalupe Villas, y quando por la misma se
haya presente ferido, p' dha. para dho.
Cada una parte, y lo demas dhas. dhas.
dhas. y dependiente, lo comedon este dho.

